CONTRATO Nº: 38/2014
ESTUDIO Y PROYECTO DE INVERSION PARA DISEÑOS DE OBRAS.

Entre la **GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU**, domiciliada en la Ciudad de Salto del Guairá, Avda. Mcal. López c/ las Residentas, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Gobernador Lic. Alfonso Noria Duarte**, con Cédula de Identidad N° **3.249.218.-**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DESIGN AND PROYECT,** con RUC **1393021-4**, con domicilio en Calle Iturbe 100 – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ARNALDO ANDRES MENDOZA PORTILLO,** en su carácter de Propietario, con cedula de identidad N° **1.393.021.-**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ESTUDIO Y PROYECTO DE INVERSION PARA DISEÑOS DE OBRAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, las partes entre si, en relación al **"ESTUDIO Y PROYECTO DE INVERSION PARA DISÑOS DE OBRAS".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2014	*2*	*001*	*01*	*00*	*580*	*30*	*11*	*14*	*113.396.367*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ***273975.-***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la GOBERNACIÓN DE CANINDEYU. La adjudicación fue realizada según acto Administrativo N° 499/2014.

DESING AND PROYECT
RUC.. 1393021-4
Katuete - Paraguay

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO CANINDEYU * GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador - Canindeyú

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	80101507-005	Plantas, cortes, fachadas	Evento	gl	5	7.150.000	35.750.000
2	80101507-005	Perspectivas	Evento	gl	5	5.150.000	25.750.000
3	80101507-005	Planillas computo y presupuesto	Evento	gl	5	5.150.000	25.750.000
4	80101507-005	Especificaciones Técnicas	Evento	gl	5	5.200.000	26.000.000
TOTAL							113.250.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs.: 113.250.000.- (Guaraníes ciento trece millones doscientos cincuenta).-***

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el 31/12/2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sección Obras.

8. CLAUSULA TERCERA- OBLIGACIONES EL CONSULTOR:

8.1 **EL CONSULTOR** se obliga a tomar los medios necesarios para transferir los resultados, tecnologías, y conocimientos de la CONTRATANTE.

8.2 **EL CONSULTOR** procurara que sus relaciones con los integrantes de la CONTRATANTE, sean los más estrechas posibles con el propósito de llevar a feliz culminación los trabajos que son objeto de este contrato, y al mismo tiempo facilitar la transferencia de conocimientos.

8.3 **EL CONSULTOR** actuara en todos los aspectos profesionales como especialista en Capacitación, a cuyo efecto empleara toda su habilidad, esmero y diligencia a efectos del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato y a las normas vigentes y actualizadas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Sección Obras.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Responsabilidad Profesional que se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DESING AND PROYECT
RUC.. 1393021-4
Katuete - Paraguay

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO CANINDEYÚ
GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador - Canindeyú

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira República del Paraguay, a los 24 días del mes de Octubre de 2014.

.....
Arnaldo Andres Mendoza Portillo
Proveedor
C.I.N° 1.393.021.-

DESING AND PROYECT
RUC.. 1393021-4
Katuete - Paraguay

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO CANINDEYU * GOBERNADOR *

.....
Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador
C.I.N° 3.249.218.-